



Ayuntamiento de Siles

RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto.- Que constituye el objeto del contrato la adjudicación por este Ayuntamiento de Siles del aprovechamiento cinegético de los siguientes montes públicos:

APROVECHAMIENTO	PERTENENCIA	MONTE	Nº CODIGO J.A	SUPERFICIE
CAZA (Lote nº 1)	AYUNTAMIENTO SILES	DEHESA DEL OSO	JA-70026-AY	576,79 HAS
CAZA (Lote nº 1)	AYUNTAMIENTO SILES	MITAD DEHESA BAYONA	JA-30001-AY	340,2540 HAS
CAZA (Lote nº 2)	AYUNTAMIENTO SILES	DEHESA DE LA FRESNEDILLA	JA-70004-AY	747,76 HAS
CAZA (Lote nº 2)	AYUNTAMIENTO SILES	CASTROBAYO NA	JA-30002-AY	215,59 HAS
CAZA (Lote nº 2)	AYUNTAMIENTO SILES	EL ARDAL	JA-70025-AY	4,88 HAS
CAZA (Lote nº 2)	AYUNTAMIENTO SILES	TOBAREJO	JA-70041-AY	44,24 HAS

En su caso el aprovechamiento se divide en los siguientes **LOTES:**

LOTE: 1.- APROVECHAMIENTOS DE CAZA “DEHESA DEL OSO” Y “MITAD DEHESA BAYONA”

1.1.- APROVECHAMIENTOS DE CAZA “DEHESA DEL OSO”

Localización: Término municipal de Siles

Superficie: 576,79 Ha

Cosa Cierta: Aprovechamiento de Caza (Mayor y Menor)

Número Permisos: 30 Cazadores/día (sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 2)

Tasación: (I.V.A. No Incluido): (3ª Categoría): 5,40 €/Ha/año

Total: 3.114,66 €/año

Adjudicación: Temporadas 2021/2022 a 2025/2026

Periodo de vigencia: 5 Temporadas cinegéticas

1.2.- APROVECHAMIENTOS DE CAZA “MITAD DEHESA BAYONA”

Localización: Término municipal de Siles

Superficie: 340,2540 Ha

Cosa Cierta: Aprovechamiento de Caza (Mayor y Menor)





Ayuntamiento de Siles

Número Permisos: 20 Cazadores/día (sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 2)

Tasación: (I.V.A. No Incluido): (3ª Categoría): 5,40 €/Ha/año

Total: 1.837,37 €/año

Adjudicación: Temporadas 2021/2022 a 2025/2026

Periodo de vigencia: 5 Temporadas cinegéticas

LOTE: 2.- APROVECHAMIENTOS DE CAZA “DEHESA DE LA FRESNEDILLA”, “CASTRO BAYONA”, “EL ARDAL” Y “TOBAREJO”

2.1.- APROVECHAMIENTOS DE CAZA “DEHESA DE LA FRESNEDILLA”

Localización: Término municipal de Siles

Superficie: 747,76 Ha

Cosa Cierta: Aprovechamiento de Caza (Mayor y Menor)

Número Permisos: 40 Cazadores/día (sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 2)

Tasación: (I.V.A. No Incluido): (3ª Categoría): 5,40 €/Ha/año

Total: 4.037,90 €/año

Adjudicación: Temporadas 2021/2022 a 2023/2024

Periodo de vigencia: 3 Temporadas cinegéticas

2.2.- APROVECHAMIENTOS DE CAZA “CASTROBAYONA”

Localización: Término municipal de Siles

Superficie: 215,59 Ha

Cosa Cierta: Aprovechamiento de Caza (Mayor y Menor)

Número Permisos: 15 Cazadores/día (sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 2)

Tasación: (I.V.A. No Incluido): (3ª Categoría): 5,40 €/Ha/año

Total: 1.164,19 €/año

Adjudicación: Temporadas 2021/2022 a 2023/2024

Periodo de vigencia: 3 Temporadas cinegéticas

2.3.- APROVECHAMIENTOS DE CAZA “EL ARDAL”

Localización: Término municipal de Siles

Superficie: 4,88 Ha

Cosa Cierta: Aprovechamiento de Caza (Mayor y Menor)

Número Permisos: 1 Cazador/día (sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 2)

Tasación: (I.V.A. No Incluido): (3ª Categoría): 5,40 €/Ha/año





Ayuntamiento de Siles

Total: 26,35 €/año

Adjudicación: Temporadas 2021/2022 a 2023/2024

Periodo de vigencia: 3 Temporadas cinegéticas

2.4.- APROVECHAMIENTOS DE CAZA “TOBAREJO”

Localización: Término municipal de Siles

Superficie: 44,24 Ha

Cosa Cierta: Aprovechamiento de Caza (Mayor y Menor)

Número Permisos: 1 Cazador/día (sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 2)

Tasación: (I.V.A. No Incluido): (3ª Categoría): 5,40 €/Ha/año

Total: 238,90 €/año

Adjudicación: Temporadas 2021/2022 a 2023/2024

Periodo de vigencia: 3 Temporadas cinegéticas

Resultando.- Que los citados aprovechamientos de caza se registrarán por las Fichas respectivas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Facultativas aplicable a los aprovechamientos citados aprobados por la Delegación Territorial en Jaén de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que se adjunta al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares como Anexo.

Visto.- El Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la adjudicación del aprovechamiento cinegético de montes del Ayuntamiento de Siles, por concurso, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que se incluye como Anexo al Pliego de Clausulas.

Visto.- Que las Entidades Locales tienen la obligación de explotar los montes de su propiedad y de realizar la conservación y el fomento de los mismos con arreglo a lo establecido en la normativa específica sobre montes y aprovechamientos forestales.

Considerando.- Que se consideran aprovechamientos forestales toda la utilización de los recursos del monte incluyendo: maderas y leñas, corcho, frutos, resina, pastos, **fauna cinegética** y piscícola continental, plantas aromáticas y medicinales, setas u hongos, los demás productos de los terrenos forestales.

Visto.- Que con fecha **6 de Abril del 2021** se emitió por el Secretario-Interventor Informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.





Ayuntamiento de Siles

Considerando.- El órgano de contratación que actúa en nombre del Ayuntamiento de Siles (Jaén) con C.I.F núm. P-2308200-A con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Jardines, 4 de Siles (Jaén), en virtud de las facultades que le confieren la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda, apartado 9º de la Ley de Contratos del Sector Público, es el **Alcalde-Presidente**.

Visto.- Que la forma de adjudicación del contrato de aprovechamiento cinegético **será el concurso**, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta. La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación de conformidad con lo que se establece en la cláusula octava del Pliego.

Visto.- que con fecha **7 de Abril del 2021**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación, incluyendo como Anexo el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este Alcalde-Presidente, por la presente,

HA RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del **APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS MONTES DEL AYUNTAMIENTOS DE SILES**, relacionados en la parte expositiva de la presente Resolución de Alcaldía, convocando su licitación.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación por concurso, incluyendo como Anexo el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO.- Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Siles integrado en la Plataforma de Contratación del Estado, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Siles

CUARTO. - Publicar en el perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación integrado en la Plataforma de Contratación del Estado, en particular el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo al Pliego de Clausulas).

En Siles a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.- D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo
(Documento firmado electrónicamente)

